

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Indemnización](#) > [Si La Reclamación \(procedente de Otro País\) Debe Sustanciarse En Este País](#) > [Croacia](#)

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país

Contenido facilitado por
Croacia



Croacia

¿Qué autoridad decide sobre las peticiones de indemnización en casos transfronterizos?

Ministerios de Justicia (*Ministarstvo pravosuđa*)
Ulica grada Vukovara 49
Zagreb

Nikica Hamer Vidmar

Teléfono: +385 1 371 47 56
Fax : +385 1 371 47 98

Nikica.HamerVidmar@mpu.hr

Sitio web:

<https://pravosudje.gov.hr/o-ministarstvu/djelokrug-6366/iz-pravosudnog-sustava-6372/podrskazrtvama-i-svjedocima/6156>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad de decisión en este país incluso en los casos transfronterizos (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia en mi país de origen)?

Sí, presentando la reclamación al Ministerio de Justicia de la República de Croacia directamente o por correo certificado.

¿En qué lengua(s) acepta(n) la(s) autoridad(es) indemnizatoria(s):

La reclamación y los documentos justificativos deben estar redactados en croata. Si la reclamación y los documentos justificativos están redactados en otra lengua, deberán presentarse junto con la traducción autenticada de un traductor judicial acreditado.

Si la autoridad indemnizatoria traduce la reclamación o los documentos justificativos procedentes de otro país de la Unión, ¿quién se hace cargo de estos gastos?

La autoridad de decisión no se encargará de traducir la reclamación ni los documentos justificativos y no sufragará los costes del servicio de traducción.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo en este país para tramitar mi reclamación (procedente de otro país de la Unión)? En caso afirmativo, ¿cómo se pagan estas tasas?

No es preciso pagar tasas administrativas ni de otro tipo en los procedimientos relativos a la reclamación.

Si es preciso estar presente durante el proceso o durante la toma de decisión sobre la reclamación, ¿se me reembolsarán los gastos de desplazamiento? ¿Cómo se reclaman? ¿Con quién tengo que ponerme en contacto?

Si el Comité de indemnización a las víctimas de delitos (*Odbor za novčanu naknadu žrtvama*) decide convocar al solicitante a una audiencia o a que participe en los procedimientos en persona, los gastos de desplazamiento del solicitante le deberán ser reembolsados.

Como norma general, no es necesaria la presencia del solicitante durante el procedimiento y durante la toma de decisión y, si fuese preciso que el solicitante, los testigos, los expertos designados por el órgano jurisdiccional u otras personas presten declaración, el Comité de indemnización a las víctimas de delitos —en calidad de autoridad de decisión— puede solicitar a la autoridad competente del otro Estado miembro de la Unión, donde se haya reclamado la indemnización, que lleve a cabo estas acciones.

Asimismo, la audiencia que se precisa en tal procedimiento se puede efectuar con asistencia técnica, incluidas la tecnología informática, las redes de comunicaciones electrónicas y otros tipos de asistencia de transmisión de imagen y sonido. En tal caso, deberá ser el Comité de indemnización a las víctimas de delitos —es decir, la autoridad de decisión— quien lleve a cabo la audiencia.

¿Se ofrecen servicios de interpretación en caso de que tenga que estar presente personalmente?

Sí

¿Se aceptarán o reconocerán los certificados médicos emitidos por médicos de mi país de residencia o es preciso que mi estado de salud o las lesiones sean examinadas por sus propios expertos médicos?

Se aceptarán documentos médicos de otros países, aunque el Comité de indemnización a las víctimas de delitos —en calidad de autoridad de decisión— comprobará y evaluará estos documentos y, si fuese necesario, podría encargar el informe de un experto médico.

¿Se me reembolsarán los gastos de desplazamiento si debo someterme a un reconocimiento médico en este país?

No

¿Cuánto tiempo lleva aproximadamente obtener la decisión sobre una indemnización de la autoridad o el órgano?

La autoridad competente tomará una decisión sobre la reclamación en un plazo de sesenta días aproximadamente si la reclamación está completa y en orden (si se han presentado todos los documentos requeridos y se han aportado toda la información y las pruebas necesarias para tomar una decisión). Sin embargo, si la reclamación no está completa, podría prolongarse el plazo necesario para tomar la decisión.

¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?

La decisión sobre la reclamación se redactará en croata.

Si no estoy satisfecho con la decisión, ¿cómo se puede impugnar?

No se puede presentar ningún recurso contra esta decisión. Sin embargo, la parte podría presentar un recurso administrativo interponiendo una reclamación administrativa al órgano jurisdiccional administrativo competente en el plazo de treinta días desde la notificación de la decisión.

¿Puedo recibir asistencia jurídica (ayuda de un abogado) con arreglo a las normas del otro país?

No

¿Existen organizaciones de apoyo a las víctimas en este país que me puedan ayudar a reclamar una indemnización en casos transfronterizos?

Sí

Última actualización: 01/02/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.